

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Concordato
DEMANDANTE	Hernán Quiroz Mejía y otro
RADICADO	05001 31 03 008 2003- 00365 00
DECISIÓN	Incorpora escrito

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por el **Dr. Jaime Alviar Espinal**, a través del cual le manifiesta al **Liquidador Adrián Osorio Lopera**, que NO acepta la propuesta de incluir sus derechos en la lista de créditos legalmente postergados.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 179 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de DICIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c382538abc90893b2b7a96924c79562408310e5c495a07fef2e808ab5253ed**

Documento generado en 30/11/2022 11:27:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>